

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que tiene el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, quien dará fe del acto.

Para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta no será necesaria autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposiciones

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... (caso de que comparezca mediante poder se dirá en nombre y representación de ..... según acreditado por la escritura de mandado que debidamente bastante acompañe), provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... enterado de los pliegos de condiciones obrantes en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un merendero refugio, puente de acceso al mismo y de una fuente, reforma de la Casa Consistorial, pavimento, abastecimiento de agua y alcantarillado en la travesía de la calle Navarra, pavimentación de la travesía de acceso al merendero y casco urbano y construcción de un cinematógrafo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompaña declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..... sobre construcción de .....

En ..... a ..... de ..... de 1961.

Ansó, 24 de abril de 1961.—El Alcalde, Antonio López.—3.135.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Baños de Cerrato por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de aceras y urbanización parcial de varias calles de los cascos de población de Baños y Venta de Baños.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de aceras y urbanización parcial de varias calles de los cascos de población de Baños y Venta de Baños de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y por el presupuesto de contrata de seiscientos diecisiete mil doscientas noventa y nueve pesetas noventa céntimos.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles que medien hasta el remate y durante las horas de oficina.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de cinco mil pesetas en la depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal, el vigésimo primer día hábil, computado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en esta Casa Consistorial, a las trece horas del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, debiendo presentarse las proposiciones para la misma en la Secretaría Municipal en el plazo expresado hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

A cada proposición se acompañará la documentación que acredite la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad, señalados por la Ley, y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Todos cuantos gastos se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar el undécimo día hábil,

computándose a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar el primer acto licitatorio, con el mismo tipo e idénticas formas y condiciones de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse con el reintegro correspondiente y un sello municipal de igual valor, llevando escrito al presente lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta de las obras de construcción de aceras y urbanización parcial de calles, de varias calles del Ayuntamiento de Baños de Cerrato».

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de aceras y urbanización parcial de varias calles del Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1961, conforme con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con sujeción a ellas por el precio tipo o con la baja de ..... tanto por ciento (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros y empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

Venta de Baños, 22 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.678.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicassim por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Alumbrado público moderno Las Villas, zonas comprendidas entre el hotel Voramar hasta el barranco de La Farcha y avenida del Doctor Comín hasta el puente de hierro contiguo al hotel Las Palmas».

Don José Asin Osés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benicassim (Castellón de la Plana).

Hace saber: Que, cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «Alumbrado público moderno Las Villas, zonas comprendidas entre el hotel Voramar hasta el barranco de La Farcha y avenida del Doctor Comín hasta el puente de hierro contiguo al hotel Las Palmas», bajo el tipo de 1.493.739,03 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

De acuerdo con el Ingeniero Director de las obras, las garantías o condiciones especiales exigidas consisten en la presentación de una Memoria firmada por el proponente y por el técnico que haya dirigido las obras de carácter análogo a la que se subasta, comprensiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas suscritas por técnico Director y visto bueno del Presidente de la Entidad o Corporación para las que hayan sido ejecutadas, haciendo constar de manera explícita su realización a entera satisfacción y dentro de los plazos señalados en los correspondientes pliegos de condiciones. Serán desestimadas las que no cumplan tal requisito.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 44.812,15 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía el 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, diez de la mañana a una de la tarde y de las dieciséis a las diecinueve horas, desde el día siguiente en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día hábil anterior para la apertura de las pliegos.

Los pliegos a presentar serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra alumbrado público moderno Las Villas».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá la Memoria a que antes se hizo mención, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará idéntica